

ANEJO 7: INFORME ARQUEOLÓGICO



*PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LAS COMUNIDADES
DE REGANTES DE GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE (HUESCA)*



INDICE:

1	INFORME DE PROSPECCIÓN.....	3
2	RESOLUCIÓN DE INFORME DE PROSPECCIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CULTURA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	4

INFORME PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE GRAÑEN-FLUMEN Y ALMUNIENTE, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GRAÑEN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA)



EXPEDIENTE: 117/2021

YOLANDA Crespán Corti
Arqueóloga colegiada nº 10977
MAYO 2021



INDICE:

1. FICHA TÉCNICA.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. ANTECEDENTES.....	5
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.....	8
5. METODOLOGIA.....	13
6. RESULTADOS.....	14
6.1 YAC. ARQUEOLOGICOS.....	15
6.2 PATRIMONIO ETNOGRAFICO.....	20
7. CONCLUSIONES	22

ANEXO I. AUTORIZACIÓN

ANEXO II. FOTOGRAFÍAS

ANEXO III. CARTOGRAFÍA



1. FICHA TÉCNICA

Intervención: Prospección arqueológica en el proyecto de modernización integral del regadío de la comunidad de regantes de Grañen-Flumen y Almuniente.

Municipio: Grañen, Almuniente y Albero Bajo

Provincia: Huesca

Comarca: Monegros

Dirección: Yolanda Crespán

Arqueólogos: Yolanda Crespán

Promotor: Comunidad de Regantes de Grañen-Flumen

Procedimiento: Prospección intensiva y sistemática

Nº Expediente: 117/2021

Inicio de los trabajos: 1 de mayo

Fecha de fin de los trabajos: 20 de mayo

Fecha de realización: MAYO 2021

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe es consecuencia de la resolución de 23 de Marzo de 2021 de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se autorizaban las prospecciones arqueológicas para el proyecto de modernización integral del regadío de la comunidad de regantes Grañen-Flumen, en los términos municipales de Grañen, Almuniente y Albero Bajo, en Huesca, dentro de la Comarca de los monegros, en la provincia de Huesca.

Los trabajos han consistido en la prospección arqueológica intensiva y sistemática de la zona de implantación de las tuberías de regadío y de las dos balsas, para comprobar y prevenir el impacto sobre el Patrimonio Histórico, Arqueológico, Industrial y Etnográfico Aragonés de las diferentes actuaciones previstas en la ejecución de la obra. Estas actuaciones contemplan la construcción de todo el entramado de tuberías para instalar el regadío, y de la construcción de dos balsas para ello.

En la intervención se han prospectado todas las instalaciones, que consisten en 80 km de tubería y 2 balsas, con una franja mínima de prospección de 10 metros.

La actuación que comprende el proyecto es la modernización integral de la infraestructura hidráulica de las comunidades de regantes de Grañen-Flumen y Almuniente, en los Términos Municipales de Grañen y Almuniente, en la Provincia de Huesca. Esta zona comprende una superficie de riego total de 3.500 ha aprox. Se trata de dos comunidades de regantes independientes, que pertenecen a la Comunidad General de los Riegos del Alto Aragón. Con esta modernización lo que se pretende es la unión de las dos comunidades para la optimización de las infraestructuras necesarias.

La zona regable está limitada por los términos municipales colindantes a Grañen y Almuniente, en concreto son los siguientes:

- Norte: T.M. de Barbués, de Torre de Barbués, Tramaced y Albero Bajo.
- Sur: T.M. de Robres.
- Este: Río Flumen y la Carretera A-1213.
- Oeste: T.M. de Senés de Alcubierre y Torralba de Aragón.

El caso que nos ocupa se trata de una zona actualmente en secano, en la que se pretende realizar una transformación en regadío mediante la implantación de los sistemas de riego por goteo y aspersión.

El acceso a la zona que se pretende transformar, es partiendo desde la localidad de Grañen, dirigiéndose hacia la localidad de Almuniente y hacia la localidad de Callén, zona donde se inicia la zona regable.



3. ANTECEDENTES:

La zona a modernizar va a sufrir un proceso de Concentración Parcelaria, que fue declarada en su día de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 26/2015, de 24 de febrero (B.O.A. no 43 de 4 de marzo de 2.015), del Gobierno de Aragón. Este proceso de Concentración va a repercutir en la zona regable, modificando la parcelación y los propietarios afectados en la modernización. Para este anteproyecto, se va a trabajar con la parcelación de la concentración parcelaria.

En enero de 2021 terminó el plazo oficial de exposición pública del proyecto de concentración parcelaria de las zonas de Grañén y Almuniente, así como de su estudio de impacto ambiental.

En estos momentos se está redactando el “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE GRAÑÉN- FLUMEN Y ALMUNIENTE (HUESCA)”

Las Comunidades de Regantes de Grañén-Flumen y Almuniente han suscrito un convenio con la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) para la ulterior ejecución de las obras.

El objeto del encargo es poder incorporar la prospección arqueológica al procedimiento futuro de evaluación de impacto ambiental de este proyecto.

En la carta arqueológica vienen recogidos 32 bienes ubicados dentro de los TT.MM. de Grañén, Almuniente y Albero Bajo.

La ocupación de la obra dentro del T.M Albero bajo, es de muy pocas Ha, con lo que no afecta a ninguno de los yacimientos de la CAA.

Del T.M de Almuniente, hay 3 yacimientos en CAA, pero solo contamos con coordenada de uno de ellos. Y del T.M de Grañén, nos encontramos en la CAA, un total de 20 yacimientos, incluyendo entidades como Curve, Callen, Fraella.... De estos 20 yacimientos, solo 4 están en dentro del perímetro de la obra.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las infraestructuras que se diseñan para llevar a cabo la modernización de la zona de riego son las siguientes:

- Captación en el Canal del Cinca
- Balsa de regulación que se llena desde la toma del Canal del Cinca en las proximidades de la Balsa de Callén.
- Redes de riego: 3 redes, dos de presión natural y una de bombeo. Aprox 100 km.
- Estación de bombeo y filtrado.

- Parque solar fotovoltaico de 700 kWp aproximadamente.
- Balsa elevada a mayor cota del Canal del Cinca en T. M. de Albero Alto.
- Posible balsa de regulación en el paraje Giral.
- Hidrantes, y arquetas de ventosa y de válvulas en la red de riego.
- Red de riego terciaria.
- Electrificación. Acometida y transporte en media tensión.
- Electrificación. Transformación media tensión.
- Electrificación. Baja tensión.

5. METODOLOGÍA

Con carácter previo al inicio de los trabajos se procedió a la obtención de documentación cartográfica y fotografía aérea a través de la Infraestructura de Datos Espaciales de Aragón (www.idearagon.aragon.es).

Se consultó el inventario de yacimientos arqueológicos de Grañen, Callen y Almuniente de la Carta Arqueológica de Aragón (CAA), proporcionado por el Departamento de Cultura del Gobierno de Aragón. Con las coordenadas de los yacimientos arqueológicos se trabajó sobre la cartografía proporcionada por la dirección de la obra para ubicarlos y así comprobar aquellos que podían verse afectados directamente por la ejecución de las obras.

El siguiente paso ha sido el trabajo de campo, sobre el terreno se ha llevado a cabo una prospección sistemática e intensiva de todas las conducciones de tuberías y de las dos balsas con una franja mínima de prospección de 10 metros. En este proceso se ha utilizado el siguiente material:

- Cámara de fotos digital EOS300.
- GPS manual Garmin Etrex Legend.
- Jalones de topografía.
- Ortofotos georreferenciadas.
- Fichas de campo de acuerdo a la carta arqueológica.
- Material fungible (bolígrafos, cuaderno, etc.).

Finalmente, y una vez terminado el trabajo de campo, se ha procesado toda la información recogida para la redacción del presente informe. Se han elaborado fichas individualizadas de los bienes afectados. En cada ficha se incluyen:

- Breve descripción del yacimiento incluyendo las figuras de protección, los usos del suelo, estado de conservación, riesgos, medidas preventivas etc., siguiendo los campos de la ficha de catálogo, indicada por el Departamento de Educación Cultura y Deporte.
- Listados de “x” e “y” de cada punto utilizado para la delimitación.
- Listado de parcelas y polígonos.
- Fotografías.

Además, en el informe se incluyen un anexo fotográfico y otro cartográfico¹ que permiten ver de manera más clara el grado de afección que tienen las obras sobre los bienes arqueológicos. En el anexo cartográfico se adjuntan: un plano de situación de la obra (Plano 1. Anexo III), un plano general con la localización de los yacimientos (Plano 2. Anexo III) y un plano de cada uno de los bienes protegidos (Planos 3 a 4. Anexo III). Para la realización de la cartografía se han establecido una serie de convencionalismos:

- a) La trama en rojo corresponde a los trazados de tuberías.
- b) La trama en color azul oscuro corresponde a la ubicación de las dos balsas.
- c) Con un polígono de color verde se indica la delimitación de la Cruz.
- d) El polígono de color morado delimita la Ermita de San Salvador

6. RESULTADOS

La zona objeto de la prospección presenta un paisaje muy antropizado, la mayor parte de los trazados de las conducciones van por zonas de campos, que tienen una intensa actividad agrícola, mayoritariamente tiene cultivos de secano (campos de cultivo de cereal, alfalfa, almendros). La altura del cereal en alguna de las parcelas ha dificultado la visibilidad, tal y como se podrá comprobar en alguna foto.

Nos encontramos con una zona, que dispone de un sistema de regadío antiguo, como podremos apreciar en las diferentes fotos. Se trata de un sistema de regadío, mediante riego a manta, con turnos de riego, con tajaderas, y con canales de hormigón, en algún tramo estos canales de hormigón, van elevados. Suelen discurrir paralelos a las fincas y a los caminos. Lo que se pretende con esta modernización es eliminar este sistema y sustituirlo por uno nuevo, que garantice las necesidades hidráulicas y se produzca un ahorro de agua.



¹ Para la elaboración de los planos se ha utilizado el programa QGIS.



Vistas generales de algunas de las zonas prospectadas

Comenzamos la prospección desde el emplazamiento de las balsas, para posteriormente ir recorriendo el trazado de las tuberías primarias y secundarias.

La balsa más elevada, se encuentra en una parcela de cultivo de cereal, al que la altura y la poca densidad del cereal, ha permitido la prospección de toda la extensión de la balsa, teniendo apenas dificultad con la visibilidad. En los lindes de la parcela, localizamos amontonamiento de piedras, que entendemos que el agricultor ha ido apartando, al realizar las tareas agrícolas.



Vista desde la balsa 1 a la balsa 2



Vista del limite N



Vista del terreno de la balsa 1



Vista del terreno de la balsa 1



Vista de amontonamiento de piedras en la linde de la parcela



Vista del limite E

Continuamos la prospección siguiendo el tramo de tubería que une las dos balsas nuevas, este tramo de tubería cruza el canal del Cinca. La parcela donde va a ser construida la balsa 2, esta plantada con cereal, y en este caso al contrario que en la balsa superior, el cereal tiene una altura y un espesor considerables, dificultando la visibilidad y la prospección. Se ha hecho un planteamiento para realizar intensivamente toda la parcela en franjas de 5m aprox, pero ha sido difícil la prospección en algunos puntos. Pese a eso, no se ha localizado materiales, ni estructuras, que nos puedan llevar a considerar que pueda haber un yacimiento arqueológico.



Vista desde la balsa 2 a la balsa 1



Vista del limite N



Vista del terreno de la balsa 1



Vista del terreno de la balsa



Desde la balsa, sale un tramo de tubería que se va a bifurcar en dos denominados Tubería A, que es el tramo que se encuentra en el lado W y va hacia Almuniente y la Tubería A1, que se encuentra en la parte E de la balsa 2 y va hacia Grañen. Desde ellas salen todos el resto de ramales de tuberías, y que se han recorrido en la prospección.

Tubería A1 al E de la balsa 2



Vista trazado tubería lado E



Vista trazado tubería lado E



Vista trazado tubería lado E



Vista trazado tubería lado E



Vista trazado tubería lado E



Vista trazado tubería lado E



Vista trazado tubería lado E



Vista trazado tubería lado E



Vista trazado tubería lado E



Vista trazado tubería lado E

Tubería A al W de la balsa 2



Vista trazado tubería lado W



Vista trazado tubería lado W



Vista trazado tubería lado W



Vista trazado tubería lado W



Vista trazado tubería lado W



Vista trazado tubería lado W



En los trabajos previos, al volcar las coordenadas de los yacimientos de la carta arqueológica sobre la cartografía proporcionada por la dirección de obra, ya comprobamos que, en el entorno de las obras del proyecto, hay cuatro yacimientos pertenecientes al T.M de Grañen, que son:

- Tozal de las Trancas (1-ARQ-HUE-010-116-004)
- Los Puntales (1-ARQ-HUE-010-116-005)
- Fosa Común 1 (1-ARQ-HUE-010-116-019)
- Fosa Común 2 (1-ARQ-HUE-010-116-020)

Pero todos se encuentran a más de 150m de distancia, así que consideramos que las obras no les afectan a ninguno de los cuatro yacimientos, siempre y cuando no se modifiquen los trazados.

Si que es cierto que de la CAA de Almuniente, nos encontramos con una problemática, y es que de los tres yacimientos de la carta, ninguno tienen coordenadas, así que no lo podemos ubicar en el plano.

La dirección de estos trabajos arqueológicos, realizó una prospección en el 2010 por la zona, con numero de expediente 293/2010, en la cual se localizaron, también una serie



de yacimientos arqueológicos. Tras comprobar la cartografía y comprobarlo también in situ, los yacimientos localizados en la prospección del 2010, no se ven afectados por las obras, al encontrarse a más de 200m de los trazados.

Una vez prospectados todos los trazados, se han localizado una serie de elementos patrimoniales y yacimientos arqueológicos que se encuentran a menos de 150m de los trazados, que son:

- La Ermita de San Salvador
- Un elemento etnográfico: una cruz.

6.1. Yacimientos arqueológicos

Los bienes localizados que se encuentren a menos de 150m de las obras, son los que detallamos a continuación:

- 1- La Ermita de San Salvador: se encuentra a 15m del trazado más cercano de tubería. Vamos a recomendar medidas preventivas.
- 2- Cruz: se encuentra a menos de 20m del trazado más cercano de tubería, Vamos a recomendar medidas preventivas.

1. Ermita de San Salvador (Plano 3. Anexo III)

La iglesia vieja se localiza en una zona pequeña zona sin cultivar próxima al trazado de las obras y próxima al camino CHE-1414. Polígono 4 Parcela 128. Referencia catastral. 22029A004001280000RO

Acceso: Desde el pueblo de Almuniente, salimos hacia Frula y tomaremos el camino CHE-1414, antes de llegar al km1, nos aparecerá una pista asfaltada dirección E, en 1,7 km la localizamos.

Descripción del entorno y del yacimiento: Zona sin cultivar, con vegetación arbustiva y arbórea, rodeado de campos plantados con Cereal y de varias granjas. Los caminos han sido arreglados para dar acceso a las granjas.

Se trata de los restos de la antigua iglesia parroquial de estilo románico. Una única nave, con un único acceso. Actualmente solo queda en pie las paredes que están apuntaladas, con imposta biselada delimitando el arranque de la bóveda de cuarto de esfera apuntada, centrada por ventanal de doble derrame fabricado con arco monolítico de medio punto. Construido de sillería.

Descripción de los materiales:

No se localizan materiales.

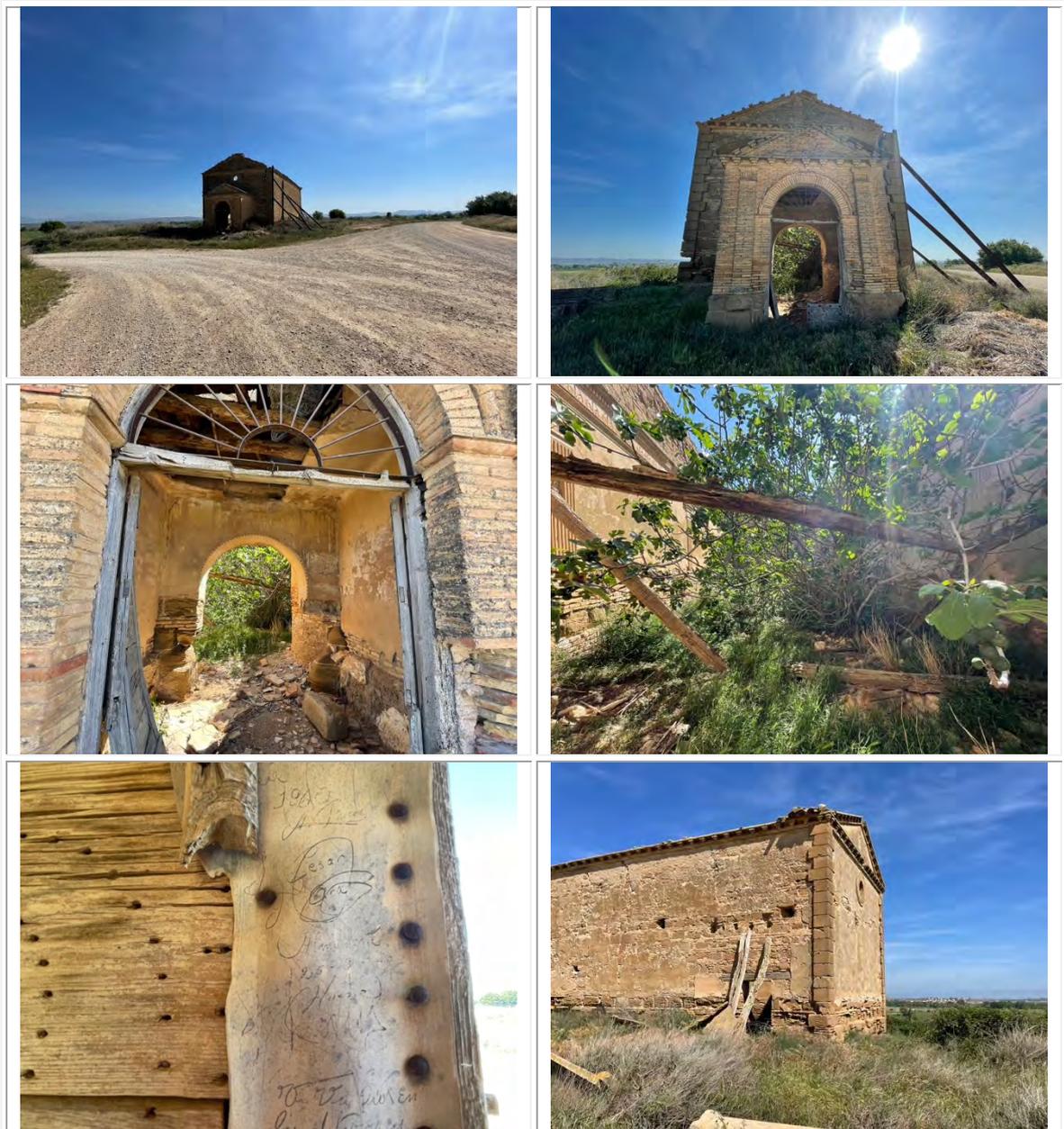
Cronología: Medieval S.XIII

Valoración estado del bien: Malo

Distancia a las obras: El trazado de la tubería se encuentra a 15m, se recomiendan medidas en el apartado de conclusiones.

Coordenada UTM ETRS89:

Punto 1	30T 715117/4645639
Punto 2	30T 715124/4645621
Punto 3	30T 715099/4645615
Punto 4	30T 715092/4645631





6.2 Patrimonio etnográfico

Se han localizado un elemento, en el entorno de las obras, que podemos considerar dentro del patrimonio etnográfico y se encontrarían protegidos por la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés, a partir de lo contemplado en su disposición Adicional II:

- Cruz

1. Cruz (Plano 4. Anexo II)

Saliendo de Grañen por el camino CHE-1406 dirección a Fraella, a la altura de km2, en el Polígono 6 Parcela 306 (Referencia Catastral 22162A006003060000IK).

Coordenada UTM ETRS89: 30T 720220/ 4646830

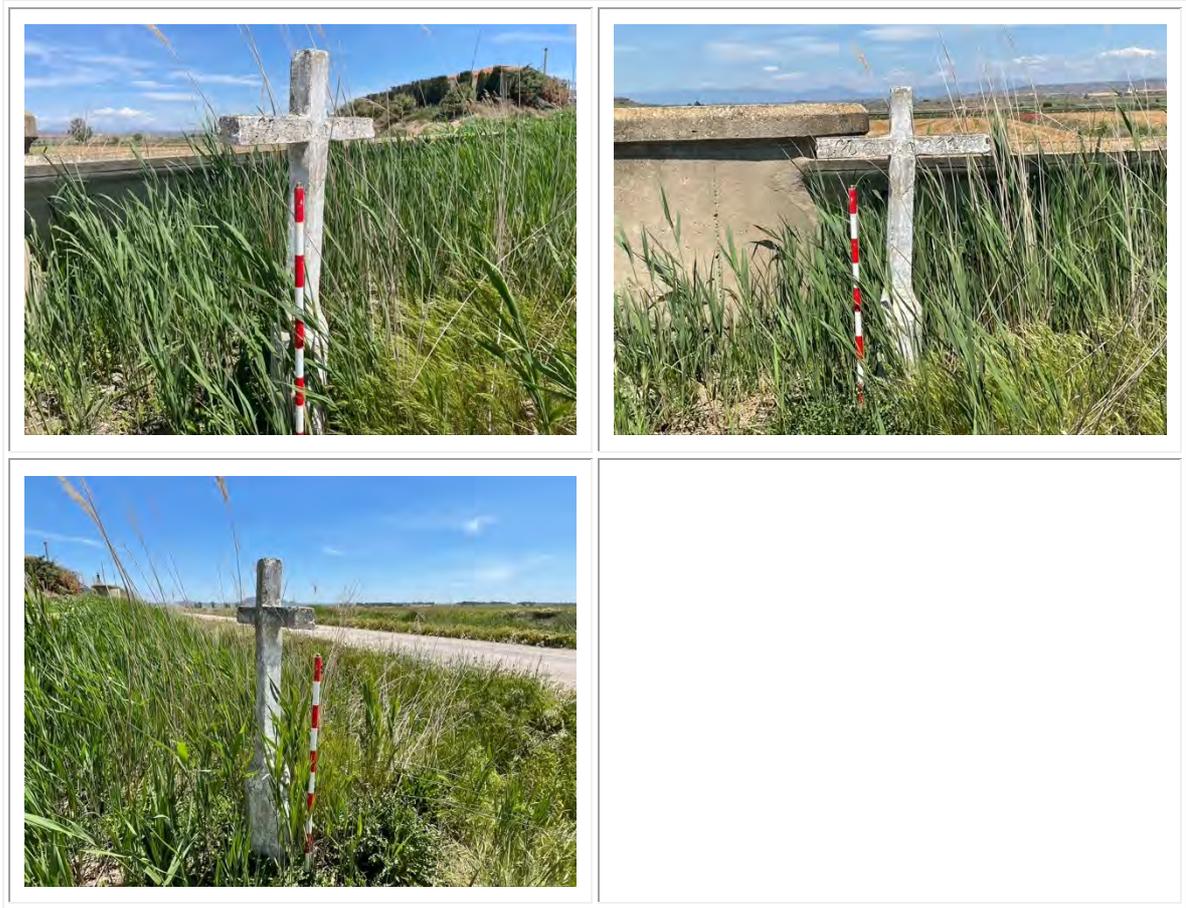
Se trata de una cruz de hormigón, de unas medidas aproximadas de 1,5m de alto x 0,1 m de ancho. Se encuentra junto a un cruce de caminos del camino que va de Grañen a Fraella y la Cañada Real de Callén a Poleniño.

Estas cruces están relacionadas con las creencias populares, se solían hacer para proteger los caminos.

No se han localizado materiales. El tramo de tubería se encuentra a 15m, y aunque no se prevé afección directa, se recomiendan medidas de protección en el apartado de conclusiones.

Coordenada UTM ETRS89:

Punto 1	30T 720220/4646844
Punto 2	30T 720221/4646839
Punto 3	30T 720217/4646839
Punto 4	30T 720214/4646842





7. CONCLUSIONES

A la conclusión de los trabajos, y visto el impacto de las obras sobre el patrimonio arqueológico y etnológico de la zona, se proponen una serie de medidas de cara a la preservación y conservación del patrimonio que se encuentra en el entorno de las obras:

- **Control y seguimiento**, en el transcurso de las obras, para:
 - **Ermita de Santiago**

- Respecto al bien etnológico inventariado en el informe denominado la Cruz, se ha definido por parte de esta dirección, recomendar como medida de protección ya que aunque debido a su ubicación las obras no les afectan directamente, consideramos que deben protegerse con un **Balizamiento**. Aunque las medidas de protección quedan pendientes de su valoración patrimonial por la Dirección General de Patrimonio.

Salvo los elementos antes mencionados, en la prospección no se ha localizado ningún tipo de material o yacimiento arqueológico que impida la realización de las obras.

Serán de aplicación cuantas medidas se propongan por la Dirección General de Patrimonio Cultural.



INFORME PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGADIO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE GRAÑEN-FLUMEN Y ALMUNIENTE, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GRAÑEN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA). N.º Expediente: 117/2021

ANEXO I. AUTORIZACION



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GRAÑÉN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA)

Expte. 117/2021
Exp. Prev.: 001/21.123

Examinada la solicitud de autorización para realizar prospecciones arqueológicas en el terreno afectado por el Proyecto de modernización integral del regadío de la Comunidad de Regantes de Grañén-Flumen y Almuniente en los términos municipales de Grañén, Almuniente y Albero Bajo (Huesca), formulada el 2 de marzo de 2021 por D^a Yolanda Crespan Corti.

Visto el informe técnico, la propuesta del Jefe de Servicio de Prevención e Investigación del Patrimonio Cultural y de la Memoria Democrática y considerando que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, esta Dirección General de Patrimonio Cultural

RESUELVE:

1º - Autorizar a **D^a Yolanda Crespan Corti** a la realización de la actuación solicitada en los términos siguientes:

- a). La totalidad del material arqueológico obtenido se depositará, provisionalmente, en el Museo de Huesca.
- b). En el caso de que aparezcan restos humanos durante la actuación autorizada, se comunicará inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural, que establecerá el lugar de depósito de los mismos.
- c). El Director de la actuación la llevará a cabo personalmente, responsabilizándose de ello, así como de la calidad y modo científico de los trabajos.
- d). El Director de la actuación comunicará a la Dirección General de Patrimonio Cultural, el inicio y la finalización de los trabajos con una antelación mínima de siete días.
- e). Esta autorización está supeditada en tiempo y espacio a la actuación prevista en la solicitud. Deberá presentar informe preliminar con los resultados de la actuación, en los quince días siguientes a la finalización de la misma.
- f). En el plazo máximo de dos años, a partir de la finalización de la excavación o de un año si se trata de otro tipo de actuación, el Director de la actuación deberá presentar, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, una memoria detallada de los trabajos realizados.



ANEXO II. FOTOGRAFÍAS

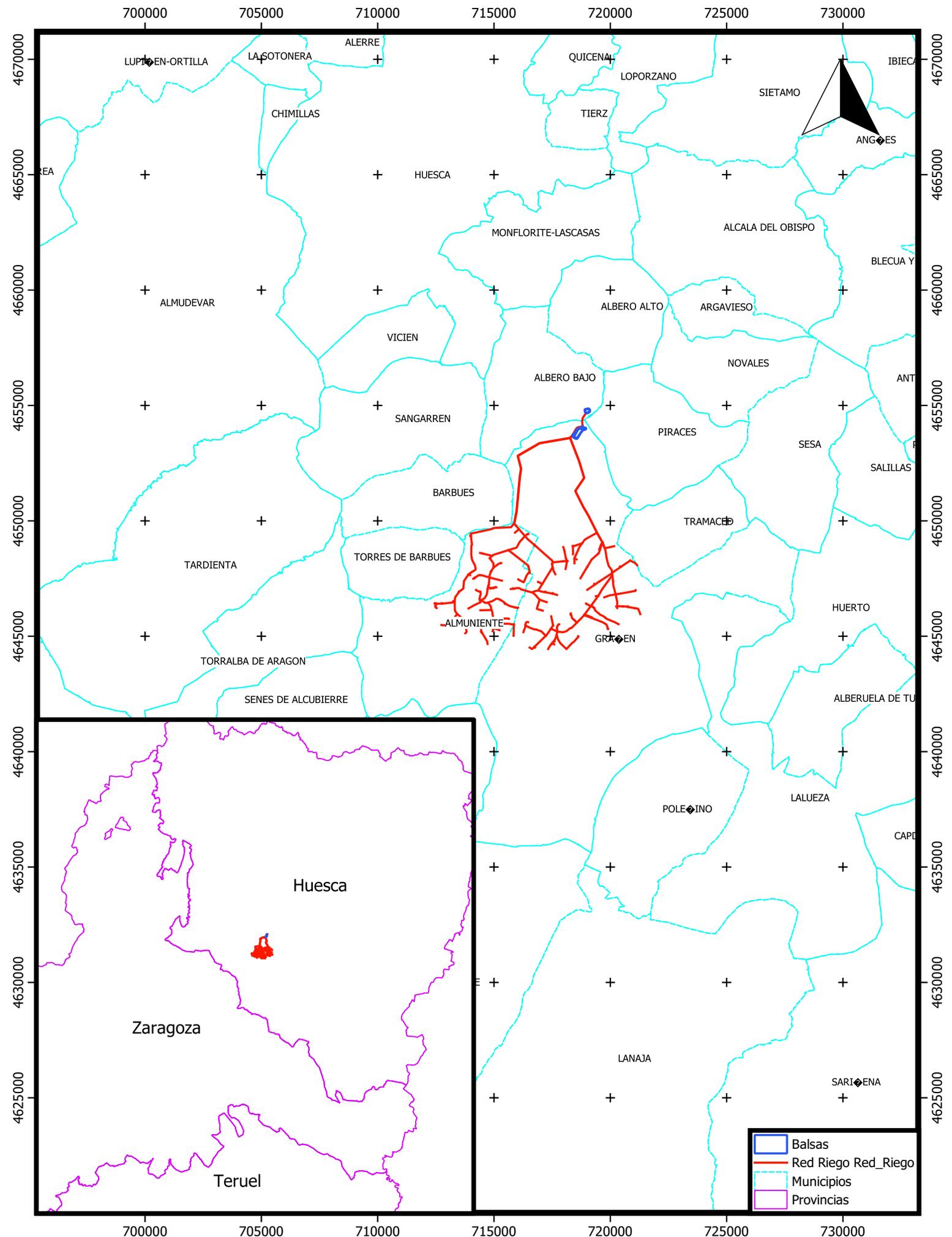




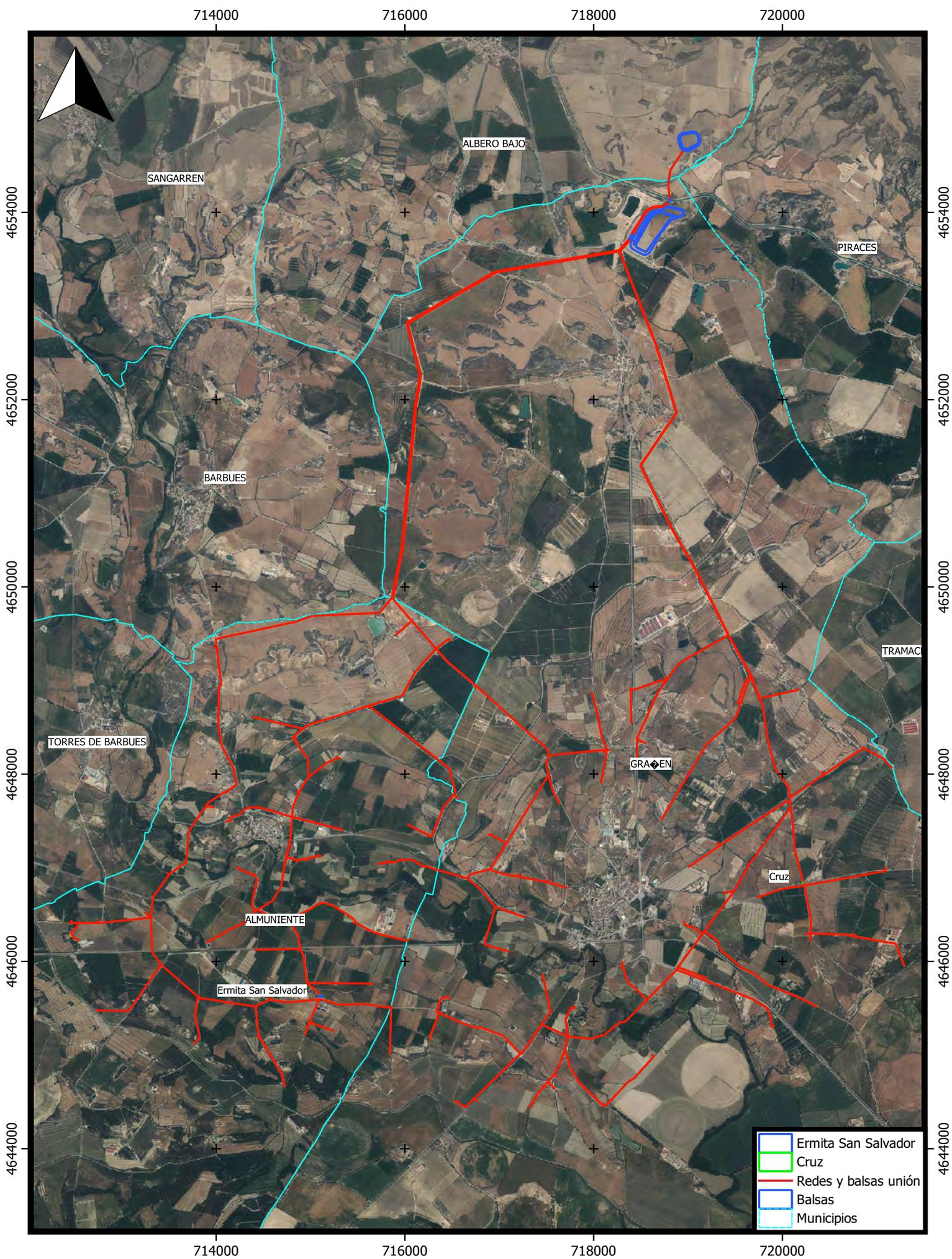




ANEXO III. CARTOGRAFÍA



TITULO DEL PROYECTO: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO DE LA C.R. DE GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE, EN LOS TT.MM. DE GRAÑÉN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA)	Nº EXPEDIENTE: 117/2021	NOMBRE DEL PLANO: SITUACIÓN	ESCALA: 0 2000 m	AUTOR YOLANDA CRESPIAN CORTÍ	PROMOTOR INESA-ROM VIII GRAÑÉN UTE
	HUSO / DATUM: 30T / ETRS89	Nº PLANO: 1			



TÍTULO DEL PROYECTO: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO DE LA C.R. DE GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE, EN LOS TT.MM. DE GRAÑÉN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA)	Nº EXPEDIENTE: 117/2021	NOMBRE DEL PLANO: LOCALIZACIÓN	ESCALA: 0 1000 m	AUTOR YOLANDA CRESPIAN CORTÍ	PROMOTOR INESA-ROM VIII GRAÑÉN UTE
	HUSO / DATUM: 30T / ETRS89	Nº PLANO: 2			

714950 715000 715050 715100 715150 715200 715250



Ermita San Salvador
 Redes y balsas unión

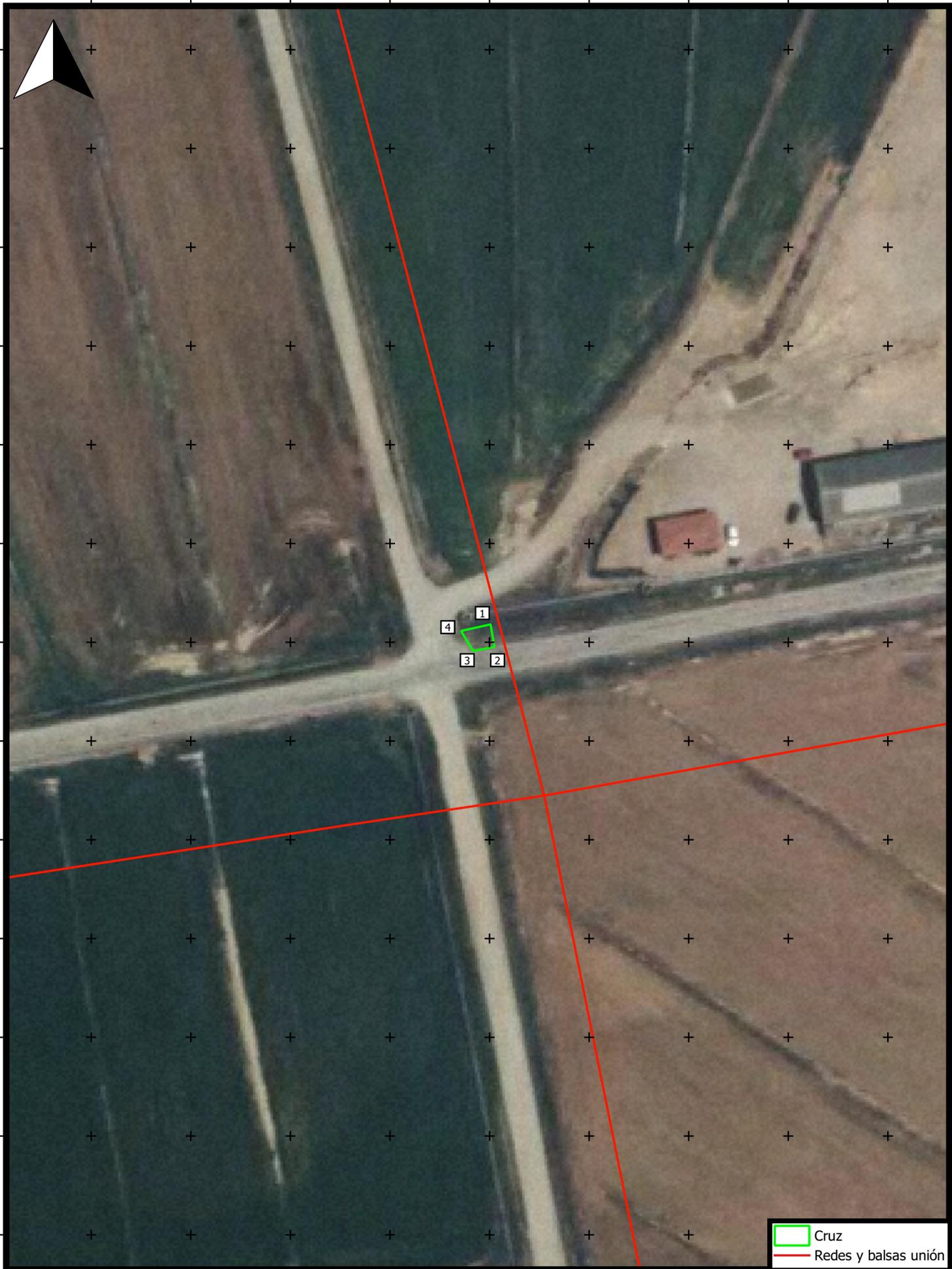
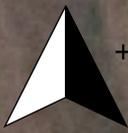
714950 715000 715050 715100 715150 715200 715250

TÍTULO DEL PROYECTO: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO DE LA C.R. DE GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE, EN LOS TT.MM. DE GRAÑÉN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA)	Nº EXPEDIENTE: 117/2021	NOMBRE DEL PLANO: ERMITA SAN SALVADOR	ESCALA:	AUTOR	PROMOTOR
	HUSO / DATUM: 30T / ETRS89	Nº PLANO: 3	0 m	YOLANDA CRESPIAN CORTÍ	INESA-ROM VIII GRAÑÉN UTE

720140 720160 720180 720200 720220 720240 720260 720280 720300

4646960
4646940
4646920
4646900
464880
4646860
4646840
4646820
4646800
4646780
4646760
4646740
4646720

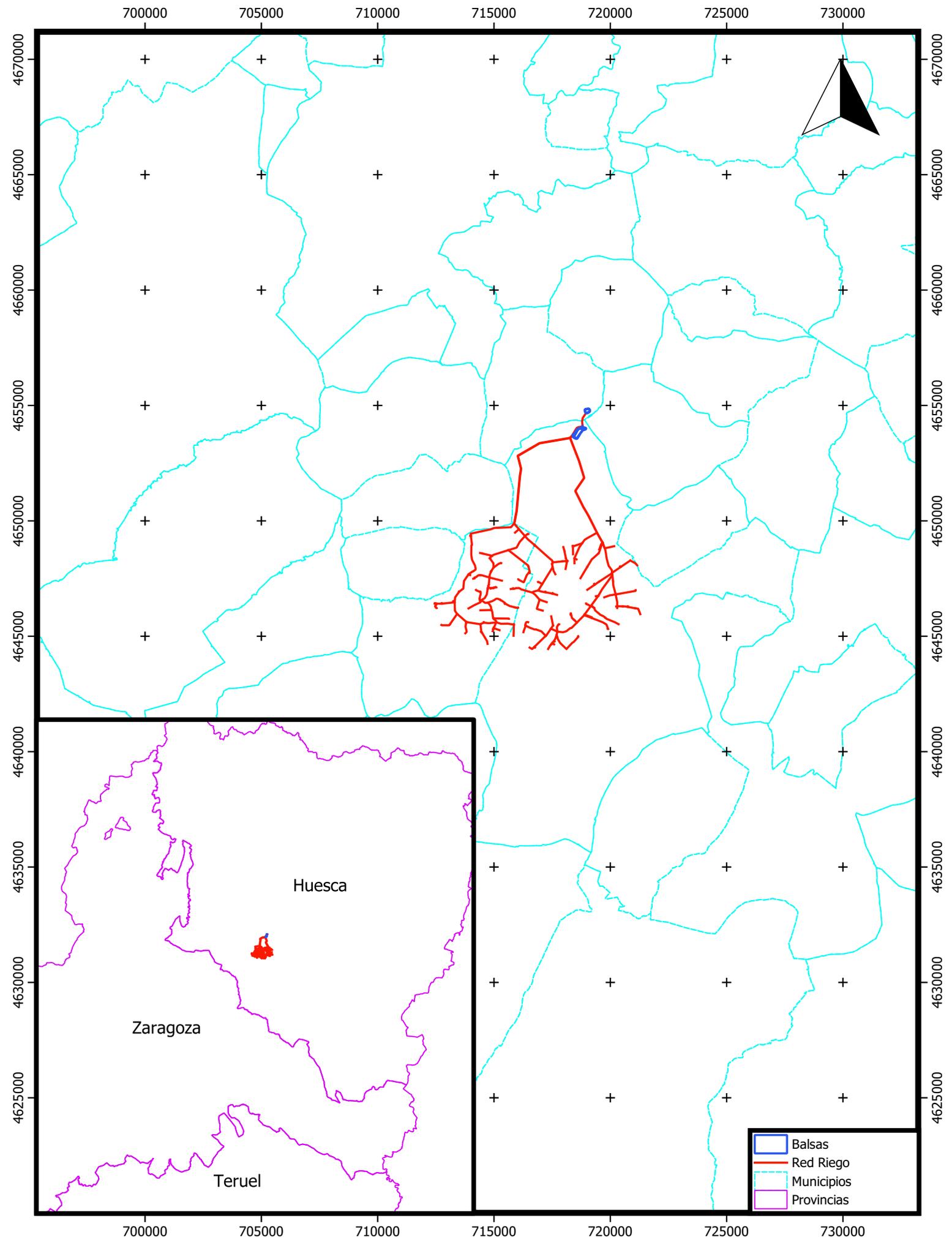
4646960
4646940
4646920
4646900
4646880
4646860
4646840
4646820
4646800
4646780
4646760
4646740
4646720



Cruz
 Redes y balsas unión

TÍTULO DEL PROYECTO: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO DE LA C.R. DE GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE, EN LOS TT.MM. DE GRAÑÉN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA)	Nº EXPEDIENTE: 117/2021	NOMBRE DEL PLANO: CRUZ	ESCALA: <div style="text-align: center;"> 0 25 m </div>	AUTOR: YOLANDA CRESPIAN CORTÍ	PROMOTOR: INESA-ROM VIII GRAÑÉN UTE
	HUSO / DATUM: 30T / ETRS89	Nº PLANO: 4			

720140 720160 720180 720200 720220 720240 720260 720280 720300



TÍTULO DEL PROYECTO: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO DE LA C.R. DE GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE, EN LOS TT.MM. DE GRAÑÉN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA)	Nº EXPEDIENTE: 117/2021	NOMBRE DEL PLANO: SITUACIÓN	ESCALA: 0 2000 m	AUTOR YOLANDA CRESPIAN CORTÍ	PROMOTOR INESA-ROM VIII GRAÑÉN UTE
	HUSO / DATUM: 30T / ETRS89	Nº PLANO: 8.1			

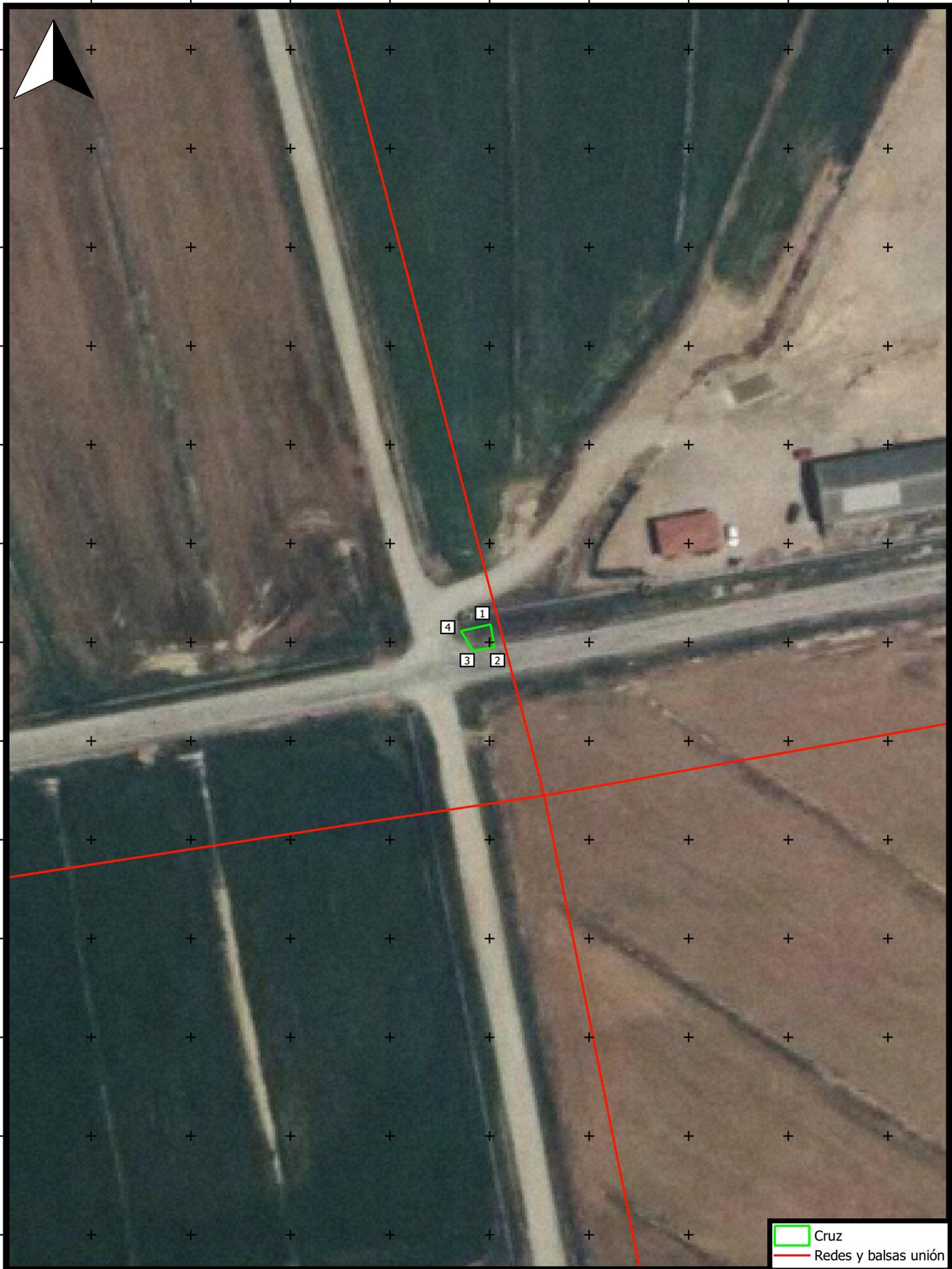
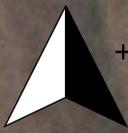


<p>TÍTULO DEL PROYECTO: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO DE LA C.R. DE GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE, EN LOS TT.MM. DE GRAÑÉN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA)</p>	<p>Nº EXPEDIENTE: 117/2021</p> <p>HUSO / DATUM: 30T / ETRS89</p>	<p>NOMBRE DEL PLANO: LOCALIZACIÓN</p> <p>Nº PLANO: 8.2</p>	<p>ESCALA: 0 1000 m</p>	<p>AUTOR YOLANDA CRESPIAN CORTÍ</p>	<p>PROMOTOR INESA-ROM VIII GRAÑÉN UTE</p>
--	--	--	-----------------------------	---	---

720140 720160 720180 720200 720220 720240 720260 720280 720300

4646960
4646940
4646920
4646900
464880
4646860
4646840
4646820
4646800
4646780
4646760
4646740
4646720

4646960
4646940
4646920
4646900
4646880
4646860
4646840
4646820
4646800
4646780
4646760
4646740
4646720



Cruz
 Redes y balsas unión

TÍTULO DEL PROYECTO: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO DE LA C.R. DE GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE, EN LOS TT.MM. DE GRAÑÉN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA)	Nº EXPEDIENTE: 117/2021 HUSO / DATUM: 30T / ETRS89	NOMBRE DEL PLANO: CRUZ Nº PLANO: 8.4	ESCALA: <div style="display: flex; align-items: center;"> 0 <div style="border-bottom: 1px solid black; flex-grow: 1; margin: 0 5px;"></div> 25 m </div>	AUTOR: YOLANDA CRESPIAN CORTÍ	PROMOTOR: INESA-ROM VIII GRAÑÉN UTE
---	---	---	--	---	---

720140 720160 720180 720200 720220 720240 720260 720280 720300

714950 715000 715050 715100 715150 715200 715250



Ermita San Salvador
 Redes y balsas unión

714950 715000 715050 715100 715150 715200 715250

TÍTULO DEL PROYECTO: PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO DE LA C.R. DE GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE, EN LOS TT.MM. DE GRAÑÉN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA)	Nº EXPEDIENTE: 117/2021	NOMBRE DEL PLANO: ERMITA SAN SALVADOR	ESCALA: 0 m	AUTOR YOLANDA CRESPIAN CORTÍ	PROMOTOR INESA-ROM VIII GRAÑÉN UTE
	HUSO / DATUM: 30T / ETRS89	Nº PLANO: 8.3			

2 RESOLUCIÓN DE INFORME DE PROSPECCIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CULTURA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL RELATIVA A LAS PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL TERRENO AFECTADO POR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GRAÑÉN, ALMUNIENTE Y ALBERO BAJO (HUESCA)

Expte: 117/2021
Exp. Prev.: 001/21.123

Vistos los informes de los técnicos de este Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, así como los resultados de las labores de Prospección Arqueológica en el terreno afectado por el Proyecto de modernización integral del regadío de la Comunidad de Regantes de Grañén-Flumen y Almuniente en los términos municipales de Grañén, Almuniente y Albero Bajo (Huesca), se pueden extraer las siguientes consideraciones:

- Según el informe arqueológico se han realizado prospecciones en el nuevo trazado de todas las tuberías en un margen aproximadamente de 10 m. sin que hayan aparecido restos arqueológicos. Ninguno de los yacimientos arqueológicos conocidos, que se hallan recogidos en la Carta Arqueológica de Aragón, se ven afectados por dichas obras.
- Se recoge la existencia de una ermita y una cruz que se encuentran a unos 15 m. de distancia del trazado de las tuberías.

Por todo ello, vista la documentación existente sobre el proyecto y la Propuesta del Jefe del Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, relativa al expediente arriba referenciado, de cara a la compatibilidad del proyecto con la conservación y recuperación del patrimonio arqueológico y etnográfico, esta Dirección General de Patrimonio Cultural **RESUELVE:**

1. Se deberá realizar un control y seguimiento arqueológico durante el tiempo que duren los movimientos de tierra especialmente en el entorno de los dos bienes etnográficos.
2. Se deberán balizar, tanto la cruz como la ermita, para que no se vean afectadas por las obras hasta que se cierre la zanja de instalación de la tubería.
3. Si en el transcurso de las obras y movimiento de tierras apareciesen restos que puedan considerarse integrantes del patrimonio cultural, se deberá proceder a la comunicación inmediata y obligatoria del hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, artículo 69).
4. Todas las actuaciones en materia de arqueología deberán ser realizadas por técnico competente siendo supervisadas y coordinadas por los Servicios Técnicos de esta Dirección General de Patrimonio Cultural.
5. Comunicar el contenido de la presente Resolución al director de la actuación arqueológica y al Promotor.

Contra la presente RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación Cultura y Deporte, Artº 121 y 122 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
Marisancho Menjón Ruiz

DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL